

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20  
Telf.052624758  
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2024

Número de Inscripción: 3004

Número de Repertorio: 7776

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha veintiuno de Noviembre del dos mil veinticuatro se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de ADJUDICACION, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 3004 celebrado entre:

| Nro.Cédula    | Nombres y Apellidos                                                | Papel que desempeña |
|---------------|--------------------------------------------------------------------|---------------------|
| 1360000980001 | GOBIERNO AUTONOMO<br>DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL<br>CANTON MANTA | ADJUDICADOR         |

1306446897 TOALA MERO DOLORES MERCEDES ADJUDICATARIO

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

| Tipo Bien       | Código Catastral | Número Ficha | Acto         |
|-----------------|------------------|--------------|--------------|
| LOTE DE TERRENO | 2189012000       | 82965        | ADJUDICACION |

Libro: COMPRA VENTA

Acto: ADJUDICACION

Fecha inscripción: jueves, 21 noviembre 2024

Fecha generación: jueves, 21 noviembre 2024



Firmado electrónicamente por:  
**GEORGE BETHSABE  
MOREIRA MENDOZA**

**GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA**  
Registrador de la Propiedad

Página 1/1- Ficha nro 0

Puede verificar la validez de este documento ingresando a [https://portalcidadano.manta.gob.ec/validar\\_cod\\_barras](https://portalcidadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras) o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 7 5 2 1 7 2 A D A D 7 1 0



**MEMORANDO**  
**MTA-DPSI-MEM-230920241444**

**PARA:** George Bethsabe Moreira Mendoza  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

**FECHA:** Manta, 23 de Septiembre del 2024

**ASUNTO:** SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN

Abg. Carlos Julio Cárdenas Iglesias - Procurador Sindico del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, conforme a la Acción de Personal número 0078, de 14 de mayo de 2024, suscrita por la señora Alcaldesa como Máxima Autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Manta; por medio del presente, y a petición de la Unidad de Legalización de Tierras, respetuosamente ante usted solicito lo siguiente:

Exoneración de inscripción de la escritura celebrada en la **NOTARÍA PÚBLICA SEGUNDA** del Cantón Manta, celebrada con fecha **5 DE AGOSTO DEL 2024 ADJUDICACIÓN**, que hace el **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**, a favor de **TOALA MERO DOLORES MERCEDES** conforme a el **CODIGO LEGAL MUNICIPAL DEL LIBRO 2 EN SU TÍTULO V, CAPITULO ARTICULO 1263**, la misma que copiada textualmente dice así " para la inscripción en el Registro de la Propiedad del título de dominio del adjudicatario, se utilizara la tabla de aranceles del registro de la Propiedad, en lo que se refiere a Compraventas de Bienes Mostrencos y/o Municipales el mismo que se encuentra exento de pago"; conforme consta en el **CODIGO LEGAL MUNICIPAL DE LA SECCION III DEL ARTICULO 1610 DEL LITERAL 2** cuando existe la solicitud formal por parte del Ejecutivo del GAD Municipal Manta o su delegado con respecto a los siguientes servicios: Compraventas de Bienes mostrencos y/o Municipales.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*  
CARLOS JULIO CARDENAS IGLESIAS  
PROCURADOR SINDICO

Copia

Jacqueline Elizabeth Delgado Chavez  
ANALISTA DE TRAMIFÁCIL



web-24033269



# ESCRITURA

**DE:** ADJUDICACION.



**OTORGADA POR:** EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA.

**A FAVOR DE:** LA SEÑORA DOLORES MERCEDES TOALA MERO.

**N° 20241308002P01183**

**COPIA:** PRIMERA

**CUANTIA:** 40,23

**MANTA:** 05 DE AGOSTO DEL 2024

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA  
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES  
DIR: CALLE 8 Y AV. MALECOM  
TELEFONO: 052622583



Factura: 001-002-000076988

20241308002P01183

NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



|                                                                                                                                       |                                                              |                          |                        |                    |              |                   |                                        |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|--------------|-------------------|----------------------------------------|
| Escritura N°:                                                                                                                         | 20241308002P01183                                            |                          |                        |                    |              |                   |                                        |
| ACTO O CONTRATO:                                                                                                                      |                                                              |                          |                        |                    |              |                   |                                        |
| TRANSFERENCIA DE DOMINIO EN LAS QUE INTERVENGAN, LAS MUNICIPALIDADES CON PERSONAS NATURALES EN ADJUDICACIONES Y DONACIONES DE TIERRAS |                                                              |                          |                        |                    |              |                   |                                        |
| FECHA DE OTORGAMIENTO:                                                                                                                | 5 DE AGOSTO DEL 2024, (16:44)                                |                          |                        |                    |              |                   |                                        |
| OTORGANTES                                                                                                                            |                                                              |                          |                        |                    |              |                   |                                        |
| OTORGADO POR                                                                                                                          |                                                              |                          |                        |                    |              |                   |                                        |
| Persona                                                                                                                               | Nombres/Razón social                                         | Tipo interviniente       | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad           | Persona que le representa              |
| Jurídica                                                                                                                              | GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA | REPRESENTADO POR         | RUC                    | 1360000980001      | ECUATORIANA  | ADJUDICANTE       | MARCIANA AUXILIADORA VALDIVIESO ZAMORA |
| A FAVOR DE                                                                                                                            |                                                              |                          |                        |                    |              |                   |                                        |
| Persona                                                                                                                               | Nombres/Razón social                                         | Tipo interviniente       | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad           | Persona que representa                 |
| Natural                                                                                                                               | TOALA MERO DOLORES MERCEDES                                  | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA                 | 1306446897         | ECUATORIANA  | ADJUDICATARIO (A) |                                        |
| UBICACIÓN                                                                                                                             |                                                              |                          |                        |                    |              |                   |                                        |
| Provincia                                                                                                                             |                                                              | Cantón                   |                        | Parroquia          |              |                   |                                        |
| MANABI                                                                                                                                |                                                              | MANTA                    |                        | MANTA              |              |                   |                                        |
| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:                                                                                                                |                                                              |                          |                        |                    |              |                   |                                        |
| OBJETO/OBSERVACIONES:                                                                                                                 |                                                              |                          |                        |                    |              |                   |                                        |
| CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:                                                                                                          |                                                              | 160373.73                |                        |                    |              |                   |                                        |

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA

|                                       |                                                                                                                                                           |
|---------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ESCRITURA N°:                         | 20241308002P01183                                                                                                                                         |
| FECHA DE OTORGAMIENTO:                | 5 DE AGOSTO DEL 2024, (16:44)                                                                                                                             |
| PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1: | <a href="https://portalciudadano.manta.gob.ec/ver_documento_digital/VP-7797723">https://portalciudadano.manta.gob.ec/ver_documento_digital/VP-7797723</a> |
| OBSERVACIÓN:                          | COMPROBANTE DE PAGO #: 001019/012701                                                                                                                      |

NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES  
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA





NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA  
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES  
DIR. CALLE 9 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALECON  
TELEFONO: 0526225836/0994257214  
patricia.mendoza@notmail.com



FACTURA NUMERO: 001-002-0000076988

CODIGO NUMERICO: 20241308002P01183

ESCRITURA DE ADJUDICACIÓN. QUE OTORGA EL GOBIERNO  
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA.

A FAVOR DE LA SEÑORA DOLORES MERCEDES TOALA MERO.

AVALUÓ MUNICIPAL ES DE \$160.373,73

CUANTÍA: \$40,23

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo nombre, hoy lunes cinco de agosto del dos mil veinticuatro, ante mí, **Abogada PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES**, Notaria Pública Segunda del cantón Manta con funciones prorrogadas según Acción de Personal número: 2323-DNTH-2019-JT, de fecha veintiséis de noviembre del año dos mil diecinueve, comparecen por una parte, **El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta**, representada por la Ingeniera **Marciana Auxiliadora Valdivieso Zamora**, portadora de la cédula de ciudadanía número **uno tres uno cero cero cero seis seis cuatro seis**; en su calidad de **ALCALDESA DEL CANTON MANTA**, mediante Acción de Personal número 0212 de fecha veinticuatro de julio del dos mil veintitrés, quien declara ser de estado civil

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta Ecuador

casada, tener treinta y nueve años de edad, ser de profesión Magister, ser de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Manta; y, por otra parte la señora **DOLORES MERCEDES TOALA MERO**, portadora de la cédula de ciudadanía uno tres cero seis cuatro cuatro seis ocho nueve siete, quien declara ser de estado civil soltera, mayor de edad, de ocupación comerciante, ser de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en Villamarina, de esta ciudad de Manta, número de teléfono 0988579425, correo electrónico madolores2424@hotmail.com. Las comparecientes se encuentran legalmente capacitadas cual en derecho se requiere para esta clase de actos, a quienes de conocerles personalmente, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, para lo cual me autorizan y me facultan a obtener información de la misma en el Sistema del Registro Civil de Identidad y Cedulación, y proceder a descargarlas para que puedan ser agregadas a esta escritura como habilitante, doy fe. Bien instruidas en el objeto y resultado de esta escritura de **"ADJUDICACIÓN"**, a cuyo otorgamiento proceden con amplia libertad y conocimiento, así como examinadas



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA  
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES  
DIR. CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALECON  
TELEFONO: 052622583/0994257214  
pati.mendoza@hotmail.com



que fueran en forma aisladas y separadas, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me entregan cuyo tenor literario es el que sigue: **SEÑORA NOTARIA:**

En el Registro de Escritura Públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga la **ADJUDICACIÓN DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL BARRIO VILLAMARINA - DE LA PARROQUIA LOS ESTEROS - CANTON MANTA**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**

**INTERVINIENTES:** Intervienen en el otorgamiento, celebración y suscripción del presente instrumento, por una parte, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, representado por la Ingeniera Marciana Auxiliadora Valdivieso Zamora, en su calidad de **ALCALDESA DEL CANTON MANTA**, mediante Acción de Personal número 0212 de fecha veinticuatro de julio del dos mil veintitrés, con Registro Único del Contribuyente número uno tres seis cero cero cero cero nueve ocho cero cero cero uno, a quien en adelante se le denominara **"EL ADJUDICADOR"**, y por otra parte la señora **TOALA MERO DOLORES MERCEDES**, de

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
Manta Ecuador

estado civil soltera, ecuatoriana, portadora de la cédula de ciudadanía número uno tres cero seis cuatro cuatro seis ocho nueve siete y domiciliada en esta ciudad de Manta, a quien en adelante se le denominará

**"LA ADJUDICATARIA". SEGUNDA: ANTECEDENTES: 1.** Que, mediante escritura pública celebrada en la Notaría Primera del cantón Montecristi el veintidós de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el dos de febrero del mil novecientos noventa y nueve, se protocolizó la Adjudicación por Remate de un terreno ubicado en el punto denominado Sabana Grande y Zapotillo, vía a Rocafuerte de esta ciudad de Manta, formando un cuerpo cierto cuyas medidas y linderos son: Por el norte, trescientos setenta y cinco metros con ochenta centímetros y lindera con calle número seis: Por el sur, trescientos cincuenta metros con ochenta centímetros y lindera con el lote número dos: Por el este, cuatrocientos treinta y nueve metros y lindera con parte de los lotes números tres, cuatro y cinco: Por el oeste, cuatrocientos treinta y tres metros y lindera con camino vecinal, siendo el área total del terreno de ciento cincuenta



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA  
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES  
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALECÓN  
TELÉFONO: 052622583/0994257214  
pau.mendoza@hotmail.com



y cuatro mil novecientos noventa y seis metros cuadrados. 2. Que, en atención a los múltiples requerimientos individuales de ciudadanos que deseaban legalizar la tenencia de los lotes en posesión por décadas sin acceder al dominio de los mismo e invitaciones de los dirigentes del sector en los que se consolidaron dichos requerimientos de quienes habitan en el sector y requerían la legalización de los mismos, mediante Resolución Legislativa número 430-17-02- 2022 el Concejo Municipal de Manta, en Sesión Ordinaria Virtual, celebrada el día de jueves diecisiete de febrero de dos mil veintidós resolvió declarar de utilidad pública e interés social con fines de expropiación especial el área de 48.569,68 metros cuadrados, cuyo propietario y/o herederos es el señor José Heriberto Abad Saltos, cuya área de terreno se ubica dentro de la ficha registral número siete tres ocho cuatro cuatro, localizada en el sector Villamarina de Manta. Dicho acto fue protocolizado mediante Escritura Pública signada con el número 20221308002P00470 celebrada en la Notaría Segunda del cantón Manta e inscrita en el Registro de la

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
MANTA Ecuador

Propiedad de Manta el veintinueve de marzo de dos mil veintidós. 3. Que, con fecha veinticinco de mayo de dos mil veintitrés y de conformidad con lo prescrito en los artículos trescientos veintidós y trescientos veinticuatro del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, la Máxima Autoridad Administrativa del GADMC-MANTA sancionó la ORDENANZA DE REGULARIZACIÓN, PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO DENOMINADO "SECTOR VILLAMARINA", UBICADO EN LA PARROQUIA LOS ESTEROS DEL CANTÓN MANTA EN BENEFICIO DE SUS POSESIONARIOS; y ordenó su promulgación de conformidad con la ley; ordenanza que fue discutida y aprobada por el Concejo Municipal del cantón Manta, en primera y segunda instancia, en sesiones ordinarias del doce y veinticinco de mayo de dos mil veintitrés respectivamente. 4. Que, mediante escritura pública de Transferencia de Dominio por Expropiación celebrada en la Notaría Segunda del cantón Manta el catorce de marzo de dos mil veintitrés e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el veintisiete de marzo del dos mil



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA  
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES  
DIR. CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALECÓN  
TELÉFONO: 052622583/0994257214  
pati.mendoza@hotmail.com



veintitrés, se realizó la transferencia de dominio de doscientos siete lotes a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, el área de terreno de cuarenta y ocho mil quinientos sesenta y nueve coma sesenta y ocho metros cuadrados, en el sector Villamarina, de la parroquia Los Esteros del cantón Manta en relación a la Ficha Registral número siete tres ocho cuatro cuatro. 5. Que, mediante Resolución Legislativa número 012-25-05-2023 el Concejo Municipal de Manta, en Sesión Ordinaria celebrada virtual el día veinticinco de mayo del dos mil veintitrés; resolvió: "(...) PRIMERO: "Aprobar y autorizar mediante la Legalización de ciento treinta y ocho predios municipales debidamente inscritos y catastrados, contenidos en el memorando número MTA-DACP-MEM-220520231126, signado por la Ingeniera Ligia Elena Alcívar López, Directora de Avalúos, Catastro, Permisos Municipales y Servicios Ciudadanos del GADM-MANTA y en los informes técnicos contenidos en los anexos (...) SEGUNDO: Los predios que no cumplen con lo manifestado quedan bajo reserva Municipal hasta poder regularizarlos con la normativa legal,

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
Manta Ecuador

pertinente que permita su adjudicación..." 6. Que, el Certificado emitido por la Dirección Municipal Registro de la Propiedad de Manta, certifica que **NO HAY CONSTANCIA** que a nombre de la señora **DOLORES MERCEDES TOALA MERO**, con cedula número uno tres cero seis cuatro cuatro seis ocho nueve siete, sea dueña de propiedad alguna, con título inscrito dentro de esta jurisdicción cantonal. 7. Que, la Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales, emite certificación del Avalúo del terreno que se encuentra ubicado en VILLAMARINA MANZANA Z OCHO LOTE-DOCE, cuya clave catastral es 2-18-90-12-000, con el avalúo total de CIENTO SESENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES CON 73/100 (\$160.373,73) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. **TERCERA:**

**ADJUDICACIÓN:** Con los antecedentes antes expuestos, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta procede a adjudicar a la señora **TOALA MERO DOLORES MERCEDES** el bien inmueble que posee la Ficha Registral número 82965 signado como LOTE DOCE DE LA MANZANA Z OCHO, del barrio Villamarina de la parroquia Los Esteros de esta ciudad de Manta, con las siguientes medidas y linderos: Por el frente



NOTARIA SEGUNDA DE MANTA  
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES  
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 1 Y 2  
TELÉFONO: 05262 544 4257314  
pafu.mendoza@notarial.com.ec



diecinueve coma veinticinco metros (19,25m) - Calle V-dieciséis; Por atrás diecinueve coma veinticinco metros (19,25m) - Lote cero uno y lote cero dos; Por el costado derecho diecinueve metros (19,00m) - avenida - V-siete; Por el costado izquierdo diecinueve metros (19,00m)- lote once; AREA TOTAL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO COMA SETENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (365,74m<sup>2</sup>). **CUARTA: PROHIBICIÓN DE ENAJENAR:** Se establece la Prohibición de Enajenar sobre el bien inmueble en mención por el lapso de **DIEZ AÑOS** contados a partir de la inscripción del Título de Dominio en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, debiendo constar una cláusula en ese sentido. Por lo tanto, no se podrán realizar actos traslativos de dominio sobre el bien inmueble, cuyo gravamen solamente será extinguido mediante autorización expresa que otorgue el GADMC-MANTA, única y exclusivamente para la compra de otra propiedad de mejores condiciones para su familia; o en casos de enfermedades catastróficas, raras, huérfanas o poco frecuentes, debidamente comprobadas por la autoridad competente. **QUINTA:** La cuantía de la presente asciende a la cantidad de CUARENTA CON-

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta Ecuador

23/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$40,23) mismos que fueron cancelados en su totalidad mediante Comprobante de Pago# 001019/012701 de fecha 10/12/2022. **SEXTA: GASTOS:** Los gastos que demanden la elaboración y suscripción de la presente escritura serán asumidos por LA ADJUDICATARIA. **SEPTIMA: AUTORIZACIÓN PARA INSCRIBIR:** EL ADJUDICADOR autoriza a LA ADJUDICATARIA para que inscriba en el Registro de la Propiedad la respectiva escritura. **OCTAVA: LA DE ESTILO:** Usted señor Notario se servirá agregar a la Minuta las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la misma. Minuta firmada por la Abogada María Angélica Delgado Cedeño, con matrícula número 13-2012-54 del Foro de Abogados. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, las comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; En relación a los datos de carácter personal consignados en el presente instrumento público, serán tratados y



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA  
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES  
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALECON  
TELEFONO: 052622585/0994257214  
pati.mendoza@hotmail.com



protegidos según la ley de protección de datos y leyes conexas vigente, en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, quedando los comparecientes informados de los siguiente: Sus datos personales serán objeto de tratamiento en esta Notaría, los cuales son necesarios para el cumplimiento de las obligaciones legales del ejercicio de la función notarial, conforme a lo previsto en la normativa dispuesta en la ley notarial, Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos, y leyes conexas que resulten aplicables al acto o negocio jurídico aquí documentado. La comunicación de los datos personales es un requisito legal, encontrándose el otorgante obligado a facilitar los datos personales, y estando informado de que la consecuencia de no facilitarlos es que no sería posible autorizar o intervenir en el presente documento público. Sus datos se conservarán con carácter confidencial, sin ser este un limitante para comunicarlos conforme las disposiciones en las normas que así lo dispongan. La finalidad del

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
MANTA, ECUADOR

tratamiento de los datos es cumplir la normativa para autorizar, otorgar, intervenir, en el presente documento, su facturación seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial de obligado cumplimiento, de las que pueden derivarse la existencia de decisiones automatizadas, autorizadas por la Ley, adoptadas por las Administraciones Públicas y entidades cesionarias autorizadas por Ley, incluida la elaboración de perfiles precisos para la prevención e investigación por las autoridades competentes del blanqueo de capitales y financiamiento del terrorismo. La Notaria realizará las cesiones de dichos datos que sean de obligado cumplimiento a las Administraciones Públicas, a las entidades y sujetos que estipule la Ley y, en su caso, al Notario que suceda o sustituya a la actual en esta notaría. Los datos proporcionados se conservarán durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales de la notaria o quien le sustituya o suceda y serán de acceso público conforme el futuro otorgamiento de testimonios adicionales al ciudadano o entidad que justifique su necesidad y requerimiento, conforme la



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA  
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES  
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALECON  
TELEFONO: 052622583/0994257214  
pati.mendoza@hotmail.com



norma. El titular de estos datos, puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición al tratamiento conforme lo habilite la norma ecuatoriana y en el caso de ciudadanos de la Unión Europea, conforme lo faculte el Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo, y en todo lo que no sea oponible a las disposiciones sustantivas ecuatorianas, a la siguiente dirección pati.mendoza@hotmail.com, y, leída que le fue a las comparecientes por mí la notaria, en forma física se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.

Elaborado por: M.T.Z.G.

ING. MARCIANA AUXILIADORA VALDIVIESO ZAMORA  
Cedula ciudadanía No. 131000664-6  
Certificado votación No. 95200984  
ALCALDESA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA

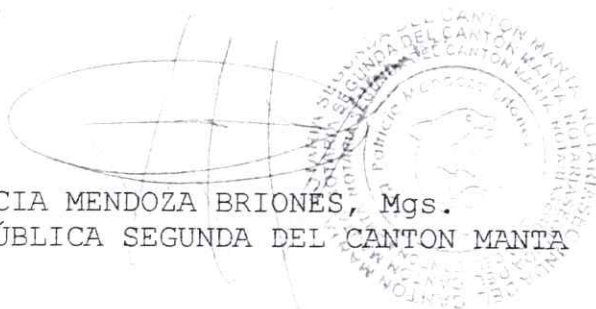
M2 28

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
Manta

Dolores Toala M 1306446897



DOLORES MERCEDES TOALA MERO  
Cedula ciudadanía No. 1306446897  
Certificado Votac No.



AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES, Mgs.  
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DEL CANTON MANTA

**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES**  
**CERTIFICADO DE AVALÚO**

Nº 062024-119943

Nº ELECTRÓNICO : 234677

Fecha: 2024-06-14

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

**DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL**

El predio de la clave: 2-18-90-12-000

Ubicado en: VILLAMARINA MZ Z8 LOTE - 12

**ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA**

Área Según Escritura: 365.74 m<sup>2</sup>

**PROPIETARIOS**

| Documento     | Propietario                                         |
|---------------|-----------------------------------------------------|
| 1360000980001 | GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA-. |

**CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:**

TERRENO: 23,535.37

CONSTRUCCIÓN: 136,838.36

AVALÚO TOTAL: 160,373.73

SON: CIENTO SESENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES DÓLARES 73/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes. EL PRESENTE CERTIFICADO SE EMITE PARA EL PROCESO DE LEGALIZACIÓN LLEVADO A CABO POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA, A FIN DE CONSIDERAR LA TRANSFERENCIA DE DOMINIO ÚNICAMENTE DEL TERRENO A FAVOR DEL BENEFICIARIO EN VIRTUD DE QUE SEA DICHO VALOR EL QUE SE CONSIDERE PARA LOS FINES PERTINENTES.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2023, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2024 – 2025".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos  
Municipales

Este documento tiene una validez de 6 meses a partir de la fecha emitida  
Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1120991LADACOW

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>  
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: 2024-06-20 10:15:33



Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública  
Manta, Ecuador



Denuncia a malos funcionarios

Validar documentos digitales

Turnos en línea

Acceder

Registrarme

## VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

1120991LADACOW

## DOCUMENTO VÁLIDO

CÓDIGO: 1120991LADACOW

NÚMERO: 062024-119943

TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICADO CATASTRAL ÁREA TOTAL

BENEFICIARIO: TOALA MERO DOLORES MERCEDES

CÉDULA DEL BENEFICIARIO(A): 1306446897

CLAVE CATASTRAL: 2189012000

FECHA DE APROBACIÓN: 2024-06-14 12:28:39

ESTADO: VÁLIDO HASTA 2024-12-31 00:00:00

[Ver documento](#)[f Facebook](#) [t Twitter](#) [i Instagram](#) [v YouTube](#)[Dirección: Calle 9 y Avenida 4](#)[Correo Electrónico: portalciudadano@manta.gob.ec](mailto:portalciudadano@manta.gob.ec)[Teléfonos: 2 611558 / 2 611479](#)[Contacto - Mapa del sitio](#)

Ficha Registral-Bien Inmueble

82965

## Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24019963  
Certifico hasta el día 2024-06-13:



### INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 2189012000

Fecha de Apertura: jueves, 13 abril 2023

Información Municipal:

Dirección del Bien: Barrio Villamarina de la Parroquia Los Esteros del cantón Manta.

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO

Parroquia: LOS ESTEROS

### LINDEROS REGISTRALES:

Lote de terreno signado con el número 12 de la Mz. Z8, ubicado en el Barrio Villamarina de la Parroquia Los Esteros del cantón Manta, circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: Area total: 365,74 m2.

Frente: 19,25m- CALLE V-17

Atras: 19,25m - LOTE 01 Y LOTE 02

Derecho: 19,00m- AVENIDA V-7

Izquierdo: 19,00m-LOTE 11

**SOLVENCIA:** EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

### RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

| Libro        | Acto                                                                        | Número y Fecha de Inscripción | Folio Inicial | Folio Final |
|--------------|-----------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|---------------|-------------|
| COMPRA VENTA | PROTOCOLIZACIÓN DE ADJUDICACIÓN                                             | 168 martes, 02 febrero 1999   | 104           | 105         |
| RESOLUCION   | DECLARATORIA DE UTILIDAD PUBLICA E INTERES SOCIAL CON FINES DE EXPROPIACION | 1 martes, 29 marzo 2022       | 0             | 0           |
| COMPRA VENTA | TRANSFERENCIA DE DOMINIO POR EXPROPIACION                                   | 835 lunes, 27 marzo 2023      | 0             | 0           |

### MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[ 1 / 3 ] PROTOCOLIZACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Inscrito el: martes, 02 febrero 1999

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MONTECRISTI

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 22 noviembre 1994

Fecha Resolución: lunes, 21 octubre 1991

a.-Observaciones:

Protocolización de Adjudicación por Remate. Un terreno ubicado en el punto denominado Sabana Grande y Zapotillo de esta ciudad de Manta. un cuerpo de terreno que forma un cuerpo cierto, y que se encuentra ubicado en el punto denominado Sabana Grande y Zapotillo de esta ciudad de Manta, Vía a Rocafuerte, cuyos medidas y linderos son : Por el norte trescientos setenta y cinco metros con ochenta centímetros y lindera con calle numero seis :por el sur trescientos cincuenta metros con ochenta centímetros y lindera con el lote numero dos :por el este , cuatrocientos treinta y

Número de Inscripción : 168

Folio Inicial: 104

Número de Repertorio: 301

Folio Final : 105

nueve metros y lindera con parte de los lotes números tres, cuatro y cinco :por el oeste, cuatrocientos treinta y tres metros y lindera con camino vecinal, siendo el área total del terreno es de ciento cincuenta y cuatro mil novecientos noventa y seis metros cuadrados. Como la cosa rematada es a plazo el bien raíz de las características antes indicada y adjudicada al sr. Jose Abad saltos se constituye en hipoteca a favor del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social como lo determina el art. 477 inc segundo del código de procedimiento civil. Los gravámenes se encuentran cancelados mediante oficio fecha 04 de Enero de 1999, otorgado por el Juzgado de Coactivas del Instituto ecuatoriano de Seguridad social.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

| Calidad              | Nombres y/o Razón Social       | Estado Civil | Ciudad |
|----------------------|--------------------------------|--------------|--------|
| ADJUDICADOR          | MEDRANDA PERALTA JORGE ANTONIO | NO DEFINIDO  | MANTA  |
| ADJUDICATARIO        | CRUZ TRIVIÑO GLORIA ESTRELLA   | NO DEFINIDO  | MANTA  |
| ADJUDICATARIO        | ABAD SALTOS JOSE               | NO DEFINIDO  | MANTA  |
| AUTORIDAD COMPETENTE | JUZGADO DE COACTIVAS DEL IESS  | NO DEFINIDO  | MANTA  |

**Registro de : RESOLUCION**

[ 2 / 3 ] DECLARATORIA DE UTILIDAD PUBLICA E INTERES SOCIAL CON FINES DE EXPROPIACION

Inscrito el: martes, 29 marzo 2022

Número de Inscripción : 1

Folio Inicial: 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 2217

Folio Final : 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 21 marzo 2022

Fecha Resolución:

**a.-Observaciones:**

DECLARATORIA DE UTILIDAD PUBLICA E INTERES SOCIAL CON FINES DE EXPROPIACIÓN. El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, mediante Resolución Legislativa No.430-17-02-2022 del 17 de Febrero del 2022 RESUELVE: PRIMERO: "Declarar de utilidad pública e interés social con fines de expropiación especial el área de 48.569,68 metros cuadrados, cuyo propietario y/o herederos es el señor José Heriberto Abad Saltos, área que se encuentra dentro de la ficha registral No. 73844, localizada en el sector Villamarina de Manta, de conformidad al informe MTA-DACP-MEM-100220222212 suscrito por la Ingeniera Ligia Elena Alcívar López, Directora de Avalúos, Catastro, Permisos Municipales y Servicios Ciudadanos y el informe MTA-UGTT-INF-090220222239, presentado por la Arquitecta María Angélica Delgado Cedeño, Jefe Técnico de la Unidad de Gestión y Titularización de Tierras" SEGUNDO: "Autorizar a la Máxima Autoridad Administrativa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, proceder con la legalización de 207 predios a sus posesionarios, observando el debido proceso contenido en la SECCIÓN IV de las Expropiaciones Especiales de la Ordenanza 030-2021 y detallados en el informe MTA-DAC-MEM-100220222212 que cuenta con sus respectivos anexos, suscrito por la Ingeniera Ligia Elena Alcívar López, Directora de Avalúos, Catastro, Permisos Municipales y Servicios Ciudadanos, y de los cuales sus respectivos beneficiarios constan detallados en el Anexo N°5 del informe MTA-UGTT-INF-090220222239, presentado por la Arquitecta María Angélica Delgado Cedeño, Jefe Técnico de la Unidad de Gestión y Titularización de Tierras; y, que forman parte integral de la presente resolución".

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

| Calidad     | Nombres y/o Razón Social                                     | Estado Civil | Ciudad |
|-------------|--------------------------------------------------------------|--------------|--------|
| EXPROPIADO  | ABAD SALTOS JOSE HERIBERTO                                   | CASADO(A)    | MANTA  |
| EXPROPIANTE | GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA |              | MANTA  |

**Registro de : COMPRA VENTA**

[ 3 / 3 ] TRANSFERENCIA DE DOMINIO POR EXPROPIACION

Inscrito el: lunes, 27 marzo 2023

Número de Inscripción : 835

Folio Inicial: 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 1755

Folio Final : 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 14 marzo 2023

Fecha Resolución:

**a.-Observaciones:**

TRANSFERENCIA DE DOMINIO DE DOSCIENTOS SIETE LOTES Con los antecedentes expuestos y en observancia al cumplimiento de las normas constitucionales y legales, las partes proceden a la suscripción de la transferencia de dominio por expropiación especial, mediante el cual se deja constancia de lo siguiente: El señor José Wladimir Abad Cruz por los derechos que representa en calidad de apoderado de los herederos del expropiado José Heriberto Abad, transfiere a favor del Gobierno Municipal de Manta, el área de terreno de cuarenta y ocho mil quinientos sesenta y nueve coma sesenta y ocho metros cuadrados, en el sector Villamarina, de la parroquia los Esteros de la ciudad de Manta, mismo que se encuentra dentro de la ficha registral) 73844. Predio que se encuentra con asentamiento humano por doscientas siete familias que han estado con ánimo de señor y dueño. El señor José Wladimir Abad Cruz, por los derechos que representa como apoderado de los herederos del expropiado José Heriberto Abad acepta como justo precio por el área de afectación del terreno de cuarenta y ocho mil quinientos sesenta y nueve

como sesenta y ocho metros cuadrados (48.569,68m<sup>2</sup>) la cantidad de USD DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS CON 25/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$255.736,25), conforme lo establecido en el Acuerdo Transaccional. REFERENCIA: Con fecha 23 de agosto del 2022, la Comisión Negociadora, informa que ha concluido su gestión con la firma del Acuerdo Transaccional entre las dos partes y con la suscripción de esta ACTA DE NEGOCIACIÓN que ponemos consideración del Concejo Cantonal de Manta para su Resolución de conformidad con el inciso sexto del Art. 23 de la Ordenanza 030-2021 y una vez que el mismo haya resuelto respecto de dicha Acta de Negociación, se notifique mediante comunicación de la Máxima Autoridad Del GADM -- Manta o su delegado, para que disponga la disolución de la misma y se ponga en conocimiento de la Unidad de Legalización de Tierras con la finalidad de que se continúe con el trámite expropiatorio y demás gestiones que corresponda. Resolución Legislativa No. 525-25-08-2022, de fecha veintidós de agosto de dos mil veintidós el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta resuelve: PRIMERO: "Acoger el informe MTA-DACP-MEM-230820221523 suscrito por la ingeniera Ligia Alcívar López, Directora de Avalúos, Catastro, Permisos Municipales y Servicios Ciudadanos, mediante el cual presenta la documentación que acredita el cumplimiento de lo que prescribe el marco legal vigente poniendo a consideración el ACTA DE NEGOCIACIÓN como informe final de la Comisión Negociadora en el proceso de Expropiación Especial, del sector Villamarina. SEGUNDO: Aprobar el Acta de Negociación del Trámite de Expropiación Especial Villamarina, suscrita por la ingeniera Ligia Elena Alcívar López, Presidenta de la Comisión Negociadora. Abogado César Alejandro Lazo Moreira, delegado de Asesoría Jurídica, Ingeniera Liz Marín, delegada de la Dirección Financiera, Ingeniera Ana Figueroa Intriago, delegada de la Dirección Financiera. Arquitecta María Angélica Delgado Cedeño, Secretaria AD-HOC, Señor José Wladimir Abad Cruz, heredero del bien expropiado y Abogado Jhonny Santana Vera, Abogado de la Familia Abad Cruz, de conformidad a lo manifestado en el memorando MTA-DACP-MEM-230820221523 en el que constan los respectivos anexos, suscrito por la ingeniera Ligia Elena Alcívar López, Directora de Avalúos Catastros, Permisos Municipales y servicios ciudadanos y Presidenta de la comisión Negociadora, en aplicación del artículo 447 del COOTAD y el cumplimiento del artículo 23 de la Ordenanza que Regula el Procedimiento de Enajenación de Bienes Inmuebles Municipales y Mostrencos en el cantón Manta". De los 207 lotes objeto de la presente transferencia de dominio, el lote No. 14, de la manzana V-1, ubicado en la Calle V-12 entre las avenidas V-2 y avenida V-4 de la Lotización Villamarina, perteneciente a la Parroquia Urbana Los Esteros de esta ciudad de Manta; se encuentra inscrito con fecha 10 de octubre del 2022, bajo el número de Inscripción 3353, Repertorio: 7641, Libro: Compraventa; Acto: Protocolización de Sentencia, a favor del señor España Franco José Dioselito.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

| Calidad     | Nombres y/o Razón Social                                     | Estado Civil  | Ciudad |
|-------------|--------------------------------------------------------------|---------------|--------|
| CAUSANTE    | ABAD SALTOS JOSE HERIBERTO                                   |               | MANTA  |
| EXPROPIADO  | ABAD CRUZ GLORIA MARIA LORENA                                | DIVORCIADO(A) | MANTA  |
| EXPROPIADO  | CRUZ TRIVIÑO GLORIA ESTRELLA                                 | VIUDO(A)      | MANTA  |
| EXPROPIADO  | ABAD CRUZ JOSE WLADIMIR                                      | CASADO(A)     | MANTA  |
| PROPIETARIO | GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA |               | MANTA  |

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

| Libro:                 | Número de Inscripciones: |
|------------------------|--------------------------|
| COMPRA VENTA           | 2                        |
| RESOLUCION             | 1                        |
| Total Inscripciones >> | 3                        |

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2024-06-13

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : TOALA MERO DOLORES MERCEDES

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24019963 certifico hasta el día 2024-06-13, la Ficha Registral Número: 82965.

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segura  
MANTA



Firmado electrónicamente por:  
**GEORGE BETHSABE  
MOREIRA MENDOZA**

**GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA**  
Registrador de la Propiedad

Página 4/4- Ficha nro 82965

Puede verificar la validez de este documento ingresando a [https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar\\_cod\\_barras](https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras) o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Válido por 30 días. Excepto que  
se diera un traspaso de dominio o  
se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 1 5 2 8 6 6 D 8 Y E K 6 4



WEB-24011591

**DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD – MANTA**



DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA, Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, a solicitud de la Abg. Iliana Gutiérrez Toromoreno.

**CERTIFICO**

Que, revisado los archivos tanto físicos como digitales de la dirección a mi cargo, **NO HAY CONSTANCIA** que a nombre de la Sra. **DOLORES MERCEDES TOALA MERO**, con cedula N. 1306446897, sea dueña de propiedad alguna, con título dentro de esta Jurisdicción cantonal.

Se aclara que en la petición no señala de que año se inicia la búsqueda ni el estado civil de la requerida, por lo antes mencionado se ha procedido a realizar dicha revisión desde el año 1975 y en estado civil de soltera.

Manta, 04 de abril del 2024



Firmado digitalmente por:  
GEORGE BETHSABE  
MOREIRA MENDOZA

**Dr. George Moreira Mendoza**  
Firma del Registrador de la Propiedad.

*Abg. Patricia Mendoza Briones*  
Notaría Pública Segunda  
Manta, Ecuador



Handwritten signature or mark.

N° 062024-120283

Manta, jueves 20 junio 2024



CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE  
ADJUDICACIÓN - CASA DE INTERES SOCIAL (EXENTOS EN BASE A ART. 534  
LITERAL B DEL COOTAD)

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 2-18-90-12-000 perteneciente a GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA, con C.C. 1360000980001 ubicada en VILLAMARINA MZ Z8 LOTE - 12 BARRIO VILLAMARINA PARROQUIA LOS ESTEROS cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$160,373.73 CIENTO SESENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES DÓLARES 73/100.



Tesorería Municipal  
Dirección de Gestión Financiera

ALCALDÍA DEL CAMBIO

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
Manta - Ecuador

*Este documento tiene una validez de 6 meses a partir de la fecha emitida.*  
**Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024**

Código Seguro de Verificación (CSV)



11213310QG09KT

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





Denuncia a malos funcionarios

Validar documentos digitales

Turnos en línea

Acceder

Registrarme

## VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

11213310QG09KT

## CERTIFICADO VÁLIDO

CÓDIGO: 11213310QG09KT

NÚMERO: 062024-120283

TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICADO FINANCIERO

SOLICITANTE: TOALA MERO DOLORES MERCEDES

CLAVE CATASTRAL: 2-18-90-12-000

FECHA DE SOLICITUD: 2024-06-20 10:17:14

ESTADO: VÁLIDO HASTA 2024-12-31

[Ver certificado](#)[f Facebook](#) [t Twitter](#) [i Instagram](#) [v YouTube](#)[Dirección: Calle 9 y Avenida 4](#)[Correo Electrónico: portalciudadano@manta.gob.ec](#)[Teléfonos: 2 611558 / 2 611479](#)[Contacto - Mapa del sitio](#)

N° 082024-123421

Manta, jueves 01 agosto 2024



LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **TOALA MERO DOLORES MERCEDES** con cédula de ciudadanía No. **1306446897**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal  
Dirección de Gestión Financiera

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
Manta, Ecuador

*Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.*

**Fecha de expiración: domingo 01 septiembre 2024**

Código Seguro de Verificación (CSV)



1124480MIQ95DC

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





Denuncia a malos funcionarios

Validar documentos digitales

Turnos en línea

Acceder

Registrarme

## VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

1124480MIQ95DC

## CERTIFICADO VÁLIDO

CÓDIGO: 1124480MIQ95DC

NÚMERO: 082024-123421

TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICADO DE SOLVENCIA

SOLICITANTE: TOALA MERO DOLORES MERCEDES

BENEFICIARIO(A): TOALA MERO DOLORES MERCEDES

CEDULA DEL BENEFICIARIO(A): 1306446897

FECHA DE SOLICITUD: 2024-08-01 10:50:38

ESTADO: VÁLIDO HASTA 2024-09-01

[Ver certificado](#)[f Facebook](#) [t Twitter](#) [i Instagram](#) [v YouTube](#)

Dirección: Calle 9 y Avenida 4

 Correo Electrónico: [portalciudadano@manta.gob.ec](mailto:portalciudadano@manta.gob.ec)

Teléfonos: 2 611558 / 2 611479

[Contacto](#) - [Mapa del sitio](#)

N° 082024-123425

Manta, jueves 01 agosto 2024



LA DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, no se encuentra catastrada ninguna propiedad hasta la presente fecha a nombre de: **TOALA MERO DOLORES MERCEDES** con cédula de ciudadanía No. **1306446897**, por lo que se establece que **NO POSEE BIENES RAÍCES** registradas en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta.



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos  
Municipales

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
MANTA, ECUADOR

Este documento tiene una validez de treinta días a partir de la fecha emitida  
**Fecha de expiración: sábado 31 agosto 2024**

Código Seguro de Verificación (CSV)



1124484OUG1KM2

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción  
validar documentos digitales o leyendo el código QR



2611 558 - 2611 471 - 2611 479



[portalciudadano@manta.gob.ec](mailto:portalciudadano@manta.gob.ec)



Calle 9 y Avenida 4ta



<https://manta.gob.ec>

## VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

1124484OUG1KM2

### CERTIFICADO VÁLIDO

CÓDIGO: 1124484OUG1KM2

NÚMERO: 002024-123425

TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICADO NO TENER BIENES

SOLICITANTE: TOALA MERO DOLORES MERCEDES

BENEFICIARIO(A): TOALA MERO DOLORES MERCEDES

CÉDULA DEL BENEFICIARIO(A): 1306446897

FECHA DE SOLICITUD: 2024-08-01 10:53:17

ESTADO: VÁLIDO HASTA 2024-08-31

[Ver certificado](#)



[f Facebook](#) [t Twitter](#) [i Instagram](#) [v YouTube](#)



Dirección: Calle 9 y Avenida 4

Correo Electrónico: [portalciudadano@manta.gob.ec](mailto:portalciudadano@manta.gob.ec)

Teléfonos: 2 611558 / 2 611479

[Contacto](#) - [Mapa del sitio](#)

**RUC: 1360000980001**

Obligado a llevar Contabilidad: SI

Contribuyente Especial: NO

Fecha de Resolución:

**COMPROBANTE DE PAGO #: 001019/012701**

Fecha: 10/12/2022

Contribuyente: TOALA MERO DOLORES MERCEDES

VP-7797723

Identificación: CI 1306446897

Teléfono:

Correo:

Dirección:

Referencia:



| Año    | Trans.         | Tributo                                             | Valor | Desc. | Rec. | Multa | Interés | Por Pagar | Cancelado |
|--------|----------------|-----------------------------------------------------|-------|-------|------|-------|---------|-----------|-----------|
| 2022   | NT/2022/003123 | JUSTO PRECIO EXPROPIACIÓN ESPECIAL ART. 596 COOTAD. | 40.23 | 0.00  | 0.00 | 0.00  | 0.00    | 40.23     | 40.23     |
| Total: |                |                                                     |       |       |      |       |         | 40.23     | 40.23     |

**FORMA DE PAGO**

| Forma de Pago | Fecha      | Banco/Emisor | Ciudad | Número | Valor | %    | Comisión | Total |
|---------------|------------|--------------|--------|--------|-------|------|----------|-------|
| Efectivo      | 12/10/2022 |              |        |        | 40.23 | 0.00 | 0.00     | 40.23 |
| Total:        |            |              |        |        | 40.23 |      | 0.00     | 40.23 |

kerly\_intriago 12/10/2022 09:19:14

De conformidad al Art.18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en . . . . . foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) . . . . . de la página web y/o soporte electrónico . . . . . el día de hoy . . . . . todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial.

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta - Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta - Ecuador

VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

VP-7797723

**DOCUMENTO VÁLIDO**

CÓDIGO: VP-7797723

COMPROBANTE DE PAGO: 001019/012701

TRANSACCIÓN: 001019/012701

FECHA: 2022-10-12

**VALOR PAGADO: \$ 40.23**

[Ver comprobante de pago](#)

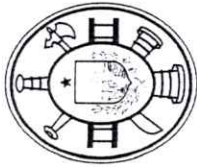
| TRANSACCIÓN    | TIPO                                                | VALOR    |
|----------------|-----------------------------------------------------|----------|
| NT/2022/003123 | JUSTO PRECIO EXPROPIACIÓN ESPECIAL ART. 596 COOTAD. | \$ 40.23 |



[f Facebook](#) [t Twitter](#) [i Instagram](#) [y YouTube](#)



Dirección: Calle 9 y Avenida 4 Correo Electrónico: [portalciudadano@manta.gob.ec](mailto:portalciudadano@manta.gob.ec) Teléfonos: 2 611558 / 2 611479 [Contacto - Mapa del sitio](#)



# CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



\*Escanear para validar

## COMPROBANTE DE PAGO

N° 000198905

Contribuyente

Identificación

Control

Nro. Título

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE  
MANTA

13xxxxxxxx0001

000003024

568810

### Certificado de Solvencia (Unico)

Expedición

2024-06-20

Expiración

2024-07-20

Descripción

Año/Fecha

Período

Rubro

Detalles

Deuda

Abono Ant.

Total

Mensual

Certificado de Solvencia

\$3.00

\$0.00

\$3.00

06-2024/07-2024

El Área de Tesorería **CERTIFICA**: Que la clave catastral 2-18-90-12-000, no registra deudas con el Cuerpo de Bomberos de Manta

**Cajero:** Menendez Mero Ana Matilde

Pagado a la fecha de 2024-06-20 15:20:41 con forma(s) de pago: EFECTIVO  
(Válido por 30 días)

Total a Pagar

\$3.00

Valor Pagado

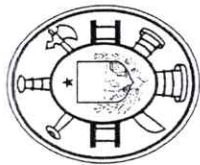
\$3.00

Saldo

\$0.00



Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
MANTA, ECUADOR



# CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



\*Escanear para validar

Firmado electrónicamente por:

**MARIA VERONICA  
CUENCA VINCES**



| PUNTOS | COORDENADAS WGS - 84 |            | MEDIDAS Y LINDEROS DEL PREDIO |                            |
|--------|----------------------|------------|-------------------------------|----------------------------|
|        | X                    | Y          | FRENTE:                       | 19.25M - CALLE V-17        |
| 1      | 536804.12            | 9894040.07 | ATRÁS:                        | 19.25M - LOTE 01 Y LOTE 02 |
| 2      | 536796.31            | 9894022.47 | C. DERECHO:                   | 19.00M - AVENIDA V-7       |
| 3      | 536778.92            | 9894030.13 | C. IZQUIERDO:                 | 19.00M - LOTE 11           |
| 4      | 536786.73            | 9894047.73 | ÁREA TOTAL:                   | 365.74M2                   |



**IMPLANTACIÓN GENERAL**  
Escala ----- 1:200

**UBICACIÓN GEOGRÁFICA**  
Escala ----- Referencial

**MANTA**  
**ALCALDÍA**

GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO, PERMISOS MUNICIPALES Y SERVICIOS CIUDADANOS  
UNIDAD DE GESTIÓN Y TITULARIZACIÓN DE TIERRAS

PARROQUIA "LOS ESTEROS"

IDENTIFICACIÓN PREDIAL

SOLICITANTE: TOALA MERO MERCEDES DOLORES

CÉDULA DE IDENTIDAD N°: 1306446897

BARRIO: VILLAMARINA

MANZANA N°: Z8

FECHA DE EMISIÓN DE INFORME: ENERO DEL 2023.

CARACTERÍSTICAS DE LA VIVIENDA: VIVIENDA DE HORMIGÓN CON CUBIERTA METÁLICA

ÁREA DE CONSTRUCCIÓN: 187.92M2

CLAVE CATASTRAL N°: 2189012000

SECTOR: VILLAMARINA

LOTE N°: 12

TIEMPO DE POSESIÓN: 21 AÑOS

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
Manta, Ecuador

PAID BY BANK

**EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA  
Resolución Legislativa No. 012-25-05-2023**

**CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 376 de la Constitución de la República del Ecuador, dice: *"Para hacer efectivo el derecho a la vivienda, al hábitat y a la conservación del ambiente, las municipalidades podrán expropiar, reservar y controlar áreas para el desarrollo futuro, de acuerdo con la ley. Se prohíbe la obtención de beneficios a partir de prácticas especulativas sobre el uso del suelo, en particular por el cambio de uso, de rústico a urbano o de público a privado."*

Que, el Art. 264 de la Constitución de la República del Ecuador, indica: *"Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de otras normas que determine la ley: 1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural. 2. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón. (...) En el ámbito de sus competencias y territorio, y en uso de sus facultades, expedirán ordenanzas cantonales."*

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: *"Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional."*

Que, el Art. 227 de la Constitución de la República del Ecuador señala que: *"La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;"*

Que, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que: *"(...) las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley (...);"*

El artículo 225 numeral 2 Constitución de la República del Ecuador, contempla que el sector público comprende: *"Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado";*

Que, el Art. 66, numeral 26 de la Constitución de la República del Ecuador, indica: *"El derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas."*



**EL COPIA DEL ORIGINAL**

**Abg. Patricia Mendoza Briones**  
**Notaría Pública Segunda**  
**Manta Ecuador**



Que, el Art. 30, de la Constitución de la República del Ecuador, manifiesta: “(...) las personas tienen derecho a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica”.

Que, el Art. 436 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), señala: “*Autorización de transferencia.- Los consejos, concejos o juntas, podrán acordar y autorizar la venta, donación, hipoteca y permuta de los bienes inmuebles públicos de uso privado o la venta, donación, trueque y prenda de los bienes muebles, con el voto de los dos tercios de los integrantes. Para la autorización no se podrá contemplar un valor inferior al de la propiedad, de acuerdo con el registro o catastro municipal actualizado. La donación únicamente procederá entre instituciones del sector público*”.

Que, el Art. 415 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), establece: “*Clases de bienes. Son bienes de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, aquellos sobre los cuales ejercen dominio. Dichos bienes se dividen en: bienes del dominio privado y bienes del dominio público. Estos últimos se subdividen, a su vez, en bienes de uso público y bienes afectados al servicio público;*” literal c). - *Constituyen bienes del dominio privado, entre otros, los bienes mostrencos situados dentro de las respectivas circunscripciones territoriales*”.

Que, el Art. 323 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), manifiesta: “*Aprobación de otros actos normativos.- El órgano normativo del respectivo gobierno autónomo descentralizado podrá expedir además, acuerdos y resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o específico, los que serán aprobados por el órgano legislativo del gobierno autónomo, por simple mayoría, en un solo debate y serán notificados a los interesados, sin perjuicio de disponer su publicación en cualquiera de los medios determinados en el artículo precedente, de existir mérito para ello.(...).*”

Que, el Art. 57, literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), señala: “*El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;*”

Que, el Art. 55 literal b) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), manifiesta: “(...) b) *Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.*”

Que, el Art. 54, literal i) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), señala: “(...) *Implementar el derecho al hábitat y a la vivienda y desarrollar planes y programas de vivienda de interés social en el territorio cantonal.*”

Que, el Art. 7 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), señala que: “*Para el pleno ejercicio de sus competencias y de las facultades que de manera concurrente podrán asumir, se reconoce a los consejos regionales y provinciales, concejos metropolitanos y municipales, la capacidad para*



dictar normas de carácter general, a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones aplicables dentro de su circunscripción territorial;”

Que, el Art. 74 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo (LOOTUGS) manifiesta: *“Asentamiento de hecho.- Se entiende por asentamiento de hecho aquel asentamiento humano caracterizado por una forma de ocupación del territorio que no ha considerado el planeamiento urbanístico municipal o metropolitano establecido, o que se encuentra en zona de riesgo, y que presenta inseguridad jurídica respecto de la tenencia del suelo, precariedad en la vivienda y déficit de infraestructuras y servicios básicos.”*

Que, el Art. 17 de la Ordenanza de Regularización, Partición y Adjudicación Administrativa del Asentamiento Humano de Hecho Denominado “Sector Villamarina”, Ubicado en la Parroquia Los Esteros del cantón Manta en Beneficio de sus Posesionarios, establece: *“Reclamos de Terceros interesados. - Los actos administrativos producidos dentro del proceso de regularización del asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social “Sector Villamarina”, podrán ser impugnados conforme a lo establecido en el Código Orgánico Administrativo (COA).”*

Que, el Art. 16 de la Ordenanza de Regularización, Partición y Adjudicación Administrativa del Asentamiento Humano de Hecho Denominado “Sector Villamarina”, Ubicado en la Parroquia Los Esteros del cantón Manta en Beneficio de sus Posesionarios, manifiesta: *“De la Titularización. - El costo de los trámites administrativos a favor del adjudicatario para la elaboración de la respectiva escritura, correrá por cuenta del GADMC-MANTA, con la excepción de los pagos del Justo precio de la Tierra al GADMC-MANTA y los valores emitidos por concepto de la tasa Notarial, que deberán ser cancelados por los adjudicatarios, en la Notaria de su preferencia.”*

Que, el Art. 14 de la Ordenanza de Regularización, Partición y Adjudicación Administrativa del Asentamiento Humano de Hecho Denominado “Sector Villamarina”, Ubicado en la Parroquia Los Esteros del cantón Manta en Beneficio de sus Posesionarios, establece: *“Prohibición de enajenar. - Los lotes adjudicados a los poseesionarios del asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado “Sector Villamarina”, quedarán constituidos con prohibición de enajenar y no podrán ser enajenados durante un plazo de diez años contados a partir de la fecha de inscripción de la escritura a favor del beneficiario en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, vencido el plazo, quedará en libertad de enajenarse, siempre que el beneficiado no posea valores de pago pendientes a favor del GADMC-Manta y sus empresas Públicas.”*

Que, el Art. 13 de la Ordenanza de Regularización, Partición y Adjudicación Administrativa del Asentamiento Humano de Hecho Denominado “Sector Villamarina”, Ubicado en la Parroquia Los Esteros del cantón Manta en Beneficio de sus Posesionarios, indica: *“Artículo 13.- Del Justo Precio. - Para la determinación del justo precio por metro cuadrado, se calculará sobre la norma técnica de valoración al año de posesión, sin tomar en cuenta las variaciones derivadas del uso actual del bien o su plusvalía. El mecanismo de pago del Justo Precio será estipulado a través de Resolución del Órgano Legislativo, contenida en el acta de negociación, suscrito entre las partes.”*



Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda de Manta, Ecuador  
EL COPIA ORIGINAL



*El Justo Precio y las formas de pago se efectuarán al propietario del bien Expropiado, conforme al respectivo acuerdo transaccional suscrito entre las partes. Del pago del Justo precio al propietario del Bien Expropiado, el GADMC-MANTA deducirá, los créditos a favor de la municipalidad, por conceptos tributarios y no tributarios. En concordancia con el inciso tercero del numeral cuarto del Artículo 596 del COOTAD, el pago del Justo precio del predio se efectuará en base al cálculo de la respectiva tabla individual de amortización, misma que se referirá específicamente al área que va a ser adjudicada a cada poseionario, y contemplará los intereses fijados en el Artículo 21 del Código Orgánico tributario y de conformidad a la tabla de plazos que elaboro la Dirección Financiera, que fue parte del acuerdo transaccional y la posterior acta de negociación."*

Que, el Art. 10 de la Ordenanza de Regularización, Partición y Adjudicación Administrativa del Asentamiento Humano de Hecho Denominado "Sector Villamarina", Ubicado en la Parroquia Los Esteros del cantón Manta en Beneficio de sus Posesionarios, establece: **"Zonas no Susceptibles de Regularización.-** No podrán ser objeto de Regularización, y no se podrán extender escritura pública, a las personas que se encuentren ubicadas en: *Áreas verdes municipales, franjas de derecho de vías, zonas de riesgo, zonas de protección ecológica (donde no sea viable un cambio de zonificación), zonas de protección especial, terrenos con pendientes superiores a los (30) grados de inclinación (la parte que no se halle afectada se podrá autorizar el fraccionamiento y la adjudicación individual), para lo cual se deberá considerar el informe técnico de Riesgos y la tabla de niveles de riesgo emitida por parte de la Dirección de Calidad Ambiental y Gestión de Riesgos."*

Que, el Art. 5 de la Ordenanza de Regularización, Partición y Adjudicación Administrativa del Asentamiento Humano de Hecho Denominado "Sector Villamarina", Ubicado en la Parroquia Los Esteros del cantón Manta en Beneficio de sus Posesionarios, manifiesta: **"Regulación Urbana. –** La regulación técnica urbana, uso y gestión de suelos aplicables al área de intervención del asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado "Sector Villamarina", ubicado en la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, es la siguiente:

|                                     |                             |
|-------------------------------------|-----------------------------|
| <b>Lote mínimo</b>                  | 200,00 m <sup>2</sup>       |
| <b>Forma de Ocupación del suelo</b> | Continua con retiro frontal |
| <b>Uso del Suelo</b>                | RU-3                        |
| <b>COS</b>                          | 75                          |
| <b>CUS</b>                          | 225                         |
| <b>Área total del Terreno</b>       | 48.569,68                   |
| <b>Número total de Lotes</b>        | 207                         |
| <b>Número de Manzanas</b>           | 37                          |

*Plan de Uso y Gestión de Suelo del Cantón MANTA- diciembre-2022. La totalidad de lotes es de 207, los cuales se encuentran distribuidos dentro de las 37 manzanas consolidadas, cuyo detalle consta en el plano que forma parte de la presente Ordenanza. Las denominaciones de las manzanas del "Sector Villamarina", fueron determinadas conforme a los planos de proyectos de lotizaciones entregadas por los beneficiarios, los cuales no cuentan con el debido proceso de aprobación por parte del GADMC-MANTA, por lo cual dichas nomenclaturas deberán mantenerse, por cuanto existen escrituras, Juicios, inscripciones de demandas y gravámenes inscritos en el Registro de la Propiedad del GADMC-MANTA con dicha denominación.*



Que, el Art. 4 de la Ordenanza de Regularización, Partición y Adjudicación Administrativa del Asentamiento Humano de Hecho Denominado "Sector Villamarina", Ubicado en la Parroquia Los Esteros del cantón Manta en Beneficio de sus Posesionarios, señala: **"De los planos y documentos presentados.** - Las dimensiones de los lotes son las determinadas en el plano que forma parte de la presente Ordenanza. Los beneficiarios del asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado "Sector Villamarina", ubicado en la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, deberán respetar las características de los lotes según el de la presente ordenanza, así como también las normativas urbanísticas vigentes, por tanto, no podrán fraccionarlos o dividirlos. Por las condiciones del asentamiento humano de hecho y consolidado, se lo aprueba considerándolo de interés social, conforme lo establece la ley y la normativa municipal vigente.

Que, el Art. 3 de la Ordenanza de Regularización, Partición y Adjudicación Administrativa del Asentamiento Humano de Hecho Denominado "Sector Villamarina", Ubicado en la Parroquia Los Esteros del cantón Manta en Beneficio de sus Posesionarios, indica: **"Reconocimiento y Aprobación.** - El GADMC-Manta, reconoce y aprueba la categorización a bien público de dominio privado y la partición administrativa y adjudicación de los predios a los poseedores constantes en el respectivo listado de beneficiarios, producto del proceso de Expropiación Especial del lote con ficha registral No. 73844, sobre el cual se encuentra el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado "Sector Villamarina", ubicado en la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta".

Que, el Art. 2 de la Ordenanza de Regularización, Partición y Adjudicación Administrativa del Asentamiento Humano de Hecho Denominado "Sector Villamarina", Ubicado en la Parroquia Los Esteros del cantón Manta en Beneficio de sus Posesionarios, establece: **"Ámbito.** - La presente ordenanza es de obligatoria aplicación para el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado "Sector Villamarina", compuesto por 207 Lotes, ubicados en la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, conforme a la ficha registral No. 73844."

Que, el Art. 2 de la Ordenanza de Regularización, Partición y Adjudicación Administrativa del Asentamiento Humano de Hecho Denominado "Sector Villamarina", Ubicado en la Parroquia Los Esteros del cantón Manta en Beneficio de sus Posesionarios, manifiesta: **"Objeto.** - La presente ordenanza tiene por objeto reconocer y aprobar la partición administrativa y adjudicación de los predios dentro del polígono expropiado que forman parte del predio con ficha registral No. 73844; sobre el que se encuentra el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado "Sector Villamarina", ubicado en la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, a favor de sus poseedores."

En uso de las facultades del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, conferidas en la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y el Código Legal Municipal del cantón Manta:



Abg. Patricia Mendoza DELGADO  
Notaría Pública Segundo Mendozas  
MANTA ECUADOR  
COPIA ORIGINAL



**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Aprobar y autorizar mediante la Legalización de 138 predios municipales debidamente inscritos y catastrados, contenidos en el memorando N° MTA-DACP-MEM-220520231126, signado por la Ing. Ligia Elena Alcívar López, Directora de Avalúos, Catastro, Permisos Municipales y Servicios Ciudadanos del GADM-Manta y en los informes técnicos contenidos en los anexos; conforme el siguiente listado de adjudicatarios:

| No. | POSESIONARIOS                          | CÉDULA/RUC | PARROQUIA   | BARRIO      |
|-----|----------------------------------------|------------|-------------|-------------|
| 1   | MOREIRA COBEÑA<br>DARWIN RAMON         | 1307197317 | LOS ESTEROS | VILLAMARINA |
| 2   | COVEÑA CARMEN<br>UBALDINA              | 1302248263 | LOS ESTEROS | VILLAMARINA |
| 3   | ALONZO MERO ANGEL<br>ALEJANDRO         | 1308524204 | LOS ESTEROS | VILLAMARINA |
| 4   | CEVALLOS SUAREZ<br>MARLENE LOURDES     | 1306346527 | LOS ESTEROS | VILLAMARINA |
| 5   | ESPAÑA FRANCO JOSE<br>DIOSELITO        | 1203032907 | LOS ESTEROS | VILLAMARINA |
| 6   | LOPEZ MACIAS PAQUITA<br>ELIZABETH      | 1304284332 | LOS ESTEROS | VILLAMARINA |
| 7   | SALGADO LOPEZ<br>JENNIFER TERESA       | 1312247008 | LOS ESTEROS | VILLAMARINA |
| 8   | DELGADO ZAMORA<br>MARIA OBDULIA        | 0916026958 | LOS ESTEROS | VILLAMARINA |
| 9   | BAYAS SANCHEZ<br>PATRICIA VIRGINIA     | 1305906818 | LOS ESTEROS | VILLAMARINA |
| 10  | MERO BAZAN YOLANDA<br>MARIBEL          | 1307348944 | LOS ESTEROS | VILLAMARINA |
| 11  | PONCE ZAMBRANO<br>ROSA AUXILIADORA     | 1305261818 | LOS ESTEROS | VILLAMARINA |
| 12  | CEDEÑO MOSQUERA<br>JESSENIA MONSERRATE | 1309841201 | LOS ESTEROS | VILLAMARINA |
| 13  | MACIAS SOLORZANO<br>LUIS FRANCISCO     | 1308568169 | LOS ESTEROS | VILLAMARINA |
| 14  | VERA VELASQUEZ ELSA<br>RAFAELA         | 1312384496 | LOS ESTEROS | VILLAMARINA |
| 15  | VITERI SUAREZ JESSICA<br>MERCEDES      | 1309842449 | LOS ESTEROS | VILLAMARINA |
| 16  | MACIAS MENDOZA<br>BRIGITTE LISBETH     | 1315724516 | LOS ESTEROS | VILLAMARINA |
| 17  | MOREIRA ZAMBRANO<br>MARIA VERONICA     | 1310463565 | LOS ESTEROS | VILLAMARINA |



|    |                                       |               |             |             |
|----|---------------------------------------|---------------|-------------|-------------|
| 18 | VELASQUEZ REYES<br>LUCIA YOHANA       | 1310584972    | LOS ESTEROS | VILLAMARINA |
| 19 | MARIN MERO YESSSENIA<br>YADIRA        | 1310728876    | LOS ESTEROS | VILLAMARINA |
| 20 | NAVARRETE AGUAYO<br>MARTHA DEL CARMEN | 1309181061    | LOS ESTEROS | VILLAMARINA |
| 21 | ARTEAGA LIRIO JAVIER<br>ARMANDO       | 1311354466    | LOS ESTEROS | VILLAMARINA |
| 22 | ZAMBRANO SANTANA<br>ELBOR EMILIO      | 1304108127    | LOS ESTEROS | VILLAMARINA |
| 23 | CASTRO SOLIS MIRYAN<br>ALEJANDRINA    | 1307791606    | LOS ESTEROS | VILLAMARINA |
| 24 | MEDINA MENDOZA<br>JENNY CAROLINA      | 1305932855    | LOS ESTEROS | VILLAMARINA |
| 25 | MERO ANCHUNDIA<br>RAMON BOLIVAR       | 1360069400001 | LOS ESTEROS | VILLAMARINA |
| 26 | PICO MERO AIDEE<br>LORENA             | 1309379939    | LOS ESTEROS | VILLAMARINA |
| 27 | MACIAS MURILLO<br>VICTOR HUGO         | 1306302207    | LOS ESTEROS | VILLAMARINA |
| 28 | CHEME MORALES<br>HAROLD GEOVANNY      | 1314744143    | LOS ESTEROS | VILLAMARINA |
| 29 | DELGADO VALENCIA<br>MILTON RONALDO    | 1303338576    | LOS ESTEROS | VILLAMARINA |
| 30 | ZAMBRANO VERA<br>PATRICIA BELEN       | 1312746413    | LOS ESTEROS | VILLAMARINA |
| 31 | CUSME PONCE ALEXIO<br>SALVADOR        | 1308768132    | LOS ESTEROS | VILLAMARINA |
| 32 | CEVALLOS DOLORES<br>NARCISA           | 1309061586    | LOS ESTEROS | VILLAMARINA |
| 33 | RODRIGUEZ ESPINAL<br>ANTONIO VICENTE  | 1303481129    | LOS ESTEROS | VILLAMARINA |
| 34 | MORALES URIBE<br>HECTOR ALONSO        | 1312323221    | LOS ESTEROS | VILLAMARINA |
| 35 | CHICA SOTO DARWIN<br>XAVIER           | 1312811910    | LOS ESTEROS | VILLAMARINA |
| 36 | SABANDO MOREIRA<br>JOSE EUCLIDES      | 1306583673    | LOS ESTEROS | VILLAMARINA |
| 37 | HOLGUIN ANCHUNDIA<br>MARIO EDWAR      | 1312144726    | LOS ESTEROS | VILLAMARINA |
| 38 | ANCHUNDIA LOPEZ<br>MARIA AUXILIADORA  | 1303461840    | LOS ESTEROS | VILLAMARINA |
| 39 | VALENCIA PABON JOEL<br>SALOMON        | 1754254587    | LOS ESTEROS | VILLAMARINA |



Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda de Manta  
ORIGINAL



|    |                                                                             |                          |             |             |
|----|-----------------------------------------------------------------------------|--------------------------|-------------|-------------|
| 40 | DELGADO GARCIA<br>BLANCA RAMONA                                             | 1304328634               | LOS ESTEROS | VILLAMARINA |
| 41 | CHILA NAPA MAURA<br>CATALINA                                                | 1707285233               | LOS ESTEROS | VILLAMARINA |
| 42 | MERO BAZAN<br>ALEXANDRA ISABEL                                              | 1311117673               | LOS ESTEROS | VILLAMARINA |
| 43 | MORALES BAÑOL JOSE<br>EVELIO                                                | 1310396633               | LOS ESTEROS | VILLAMARINA |
| 44 | URIBE BAÑOL LUZ<br>MARY                                                     | 1312218793               | LOS ESTEROS | VILLAMARINA |
| 45 | DE LA CRUZ CEDENO<br>ROSA HAYDEE                                            | 1301264832               | LOS ESTEROS | VILLAMARINA |
| 46 | SANCHEZ MERA<br>ALEXANDRA STELLA                                            | 1306304138               | LOS ESTEROS | VILLAMARINA |
| 47 | CANTOS PERALTA<br>JOHANNA MARIANELA                                         | 1311584898               | LOS ESTEROS | VILLAMARINA |
| 48 | ALVAREZ MERO JULIO<br>CESAR                                                 | 1308922960               | LOS ESTEROS | VILLAMARINA |
| 49 | CARBO MERA MARIA<br>MIRELLE / PINCAY<br>SANTOS EDUARDO<br>FRANCISCO EUGENIO | 1308681095<br>1303923948 | LOS ESTEROS | VILLAMARINA |
| 50 | ALAVA MOREIRA NANCY<br>ESTRELLA                                             | 1303140402               | LOS ESTEROS | VILLAMARINA |
| 51 | CARREÑO MACIAS<br>MAYRA GABRIELA                                            | 1310492176               | LOS ESTEROS | VILLAMARINA |
| 52 | ARAUZ MEDRANDA<br>JAVIER ROBERTO                                            | 1309291282               | LOS ESTEROS | VILLAMARINA |
| 53 | CRESPO MOREIRA<br>CARLOS EDUARDO                                            | 1306301084               | LOS ESTEROS | VILLAMARINA |
| 54 | CARREÑO CARREÑO<br>OBET ESRON                                               | 1307511400               | LOS ESTEROS | VILLAMARINA |
| 55 | INTRIAGO MESIAS<br>FABIOLA AUXILIADORA                                      | 1314731264               | LOS ESTEROS | VILLAMARINA |
| 56 | FERNANDEZ LOPEZ LUIS<br>ALBERTO                                             | 1312843723               | LOS ESTEROS | VILLAMARINA |
| 57 | ROBLES CHILA PAULA<br>VERONICA                                              | 1307967222               | LOS ESTEROS | VILLAMARINA |
| 58 | CRESPO MOREIRA ROSA<br>ELIZABETH                                            | 1306301092               | LOS ESTEROS | VILLAMARINA |
| 59 | VERA MURILLO ELIDA<br>MERCEDES                                              | 1308794377               | LOS ESTEROS | VILLAMARINA |
| 60 | CANTOS MERA NELLY<br>ESTRELLA                                               | 1307726776               | LOS ESTEROS | VILLAMARINA |



|    |                                     |            |             |             |
|----|-------------------------------------|------------|-------------|-------------|
| 61 | INTRIAGO MESIAS JAIR ELIAN          | 1316961240 | LOS ESTEROS | VILLAMARINA |
| 62 | DELGADO CHAVEZ GINGER VANESSA       | 1310313018 | LOS ESTEROS | VILLAMARINA |
| 63 | ANCHUNDIA PEREZ JOSE RAFAEL         | 1305987230 | LOS ESTEROS | VILLAMARINA |
| 64 | BAILON LUCAS PABLO AGUSTIN          | 1305314260 | LOS ESTEROS | VILLAMARINA |
| 65 | FIGUEROA JUSTILLO OSCAR ARMANDO     | 1312075714 | LOS ESTEROS | VILLAMARINA |
| 66 | GUTIERREZ PAZ GONZALO CRISTOBAL     | 1308182961 | LOS ESTEROS | VILLAMARINA |
| 67 | MOREIRA CANTOS GENNY ELIZABETH      | 1312073115 | LOS ESTEROS | VILLAMARINA |
| 68 | CEDEÑO ANCHUNDIA KETTY MARCELA      | 1313417741 | LOS ESTEROS | VILLAMARINA |
| 69 | PONCE PONCE BLANCA BIRMANIA         | 1306981224 | LOS ESTEROS | VILLAMARINA |
| 70 | DELGADO CHAVEZ NESTOR GEOVANNY      | 1310313026 | LOS ESTEROS | VILLAMARINA |
| 71 | BAILON DELGADO PABLO ALEXANDER      | 1316868627 | LOS ESTEROS | VILLAMARINA |
| 72 | ZAMBRANO QUIROZ ARNULDO GREGORIO    | 1304879701 | LOS ESTEROS | VILLAMARINA |
| 73 | AVILA SANTOS CECILIA ELIZABETH      | 1309156956 | LOS ESTEROS | VILLAMARINA |
| 74 | ALVARADO QUIJIJE MERCEDES FRANCISCA | 1306665421 | LOS ESTEROS | VILLAMARINA |
| 75 | ORMAZA PONCE ERICK ARMANDO          | 1311581068 | LOS ESTEROS | VILLAMARINA |
| 76 | MERO MERO MARIA DEL ROSARIO         | 1305900134 | LOS ESTEROS | VILLAMARINA |
| 77 | PONCE PONCE ROCIO DEL JESUS         | 1306809441 | LOS ESTEROS | VILLAMARINA |
| 78 | BARBERAN INTRIAGO VICTOR GEOVANNY   | 1308368370 | LOS ESTEROS | VILLAMARINA |
| 79 | MACIAS MACIAS RAMON VIRGILIO        | 1305073163 | LOS ESTEROS | VILLAMARINA |
| 80 | MORALES CABRERA JACINTO VICENTE     | 0801275256 | LOS ESTEROS | VILLAMARINA |
| 81 | MANTUANO VELIZ ROSA SELENA          | 1305722090 | LOS ESTEROS | VILLAMARINA |
| 82 | CALDERON ALARCON JENNIFER MARIA     | 1315553444 | LOS ESTEROS | VILLAMARINA |



Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
Manta, Ecuador  
COPIA ORIGINAL



|     |                                                              |                          |             |             |
|-----|--------------------------------------------------------------|--------------------------|-------------|-------------|
| 83  | RODRIGUEZ DEMERA<br>MODESTO ADRIAN                           | 1306165323               | LOS ESTEROS | VILLAMARINA |
| 84  | PLUA PILLASAGUA<br>NELLY ISABEL                              | 1311409468               | LOS ESTEROS | VILLAMARINA |
| 85  | RIVERA CEDEÑO RAUL<br>REMIGIO                                | 1308175411               | LOS ESTEROS | VILLAMARINA |
| 86  | MIELES PINARGOTE<br>JOSE VICENTE                             | 1307948610               | LOS ESTEROS | VILLAMARINA |
| 87  | ARTEGA TORRES JUAN<br>JESUS                                  | 0400963906               | LOS ESTEROS | VILLAMARINA |
| 88  | ROJAS ANA DOLLY                                              | 0933073470               | LOS ESTEROS | VILLAMARINA |
| 89  | PONCE PONCE JESUS<br>MANUEL                                  | 1308611811               | LOS ESTEROS | VILLAMARINA |
| 90  | SORNOZA MARTILLO<br>NISIDA CECILIA                           | 1305963603               | LOS ESTEROS | VILLAMARINA |
| 91  | HOLGUIN SORNOZA<br>SHIRLEY YANINA                            | 1312521485               | LOS ESTEROS | VILLAMARINA |
| 92  | ARCE AVILA XIOMARA<br>MONSERRATE                             | 1312109703               | LOS ESTEROS | VILLAMARINA |
| 93  | FAULA LOOR CRISTOBAL<br>COLON                                | 1302497050               | LOS ESTEROS | VILLAMARINA |
| 94  | CEDEÑO ZAPATA<br>MARIELA DEL ROCIO                           | 1309994422               | LOS ESTEROS | VILLAMARINA |
| 95  | DELGADO MACIAS<br>VIRGINIA MARISOL                           | 1305957936               | LOS ESTEROS | VILLAMARINA |
| 96  | PONCE CAREÑO GLORIA<br>MARIA                                 | 1311684524               | LOS ESTEROS | VILLAMARINA |
| 97  | PONCE CARREÑO<br>ESTRELLA MARISOL                            | 1309373874               | LOS ESTEROS | VILLAMARINA |
| 98  | DELGADO VELEZ ZITA<br>ELIZABETH                              | 1304964925               | LOS ESTEROS | VILLAMARINA |
| 99  | CUEVA CUEVA LUIS<br>ALBERTO<br>CUZME PONCE ROSA<br>ALBERTINA | 1712666302<br>1308861952 | LOS ESTEROS | VILLAMARINA |
| 100 | MERO ARAUZ KLEBER<br>ANTONIO                                 | 1303277055               | LOS ESTEROS | VILLAMARINA |
| 101 | ANCHUNDIA VELIZ<br>BENITO ANTONIO                            | 1307754158               | LOS ESTEROS | VILLAMARINA |
| 102 | ANCHUNDIA VELEZ JOSE<br>BENIGNO                              | 1311112625               | LOS ESTEROS | VILLAMARINA |
| 103 | CEDEÑO VILELA PABLO<br>ANTONIO                               | 1311513954               | LOS ESTEROS | VILLAMARINA |





|     |                                      |            |             |             |
|-----|--------------------------------------|------------|-------------|-------------|
| 104 | MERO MENDOZA<br>DOLARIZA MARIBEL     | 1308257201 | LOS ESTEROS | VILLAMARINA |
| 105 | MERO MENDOZA GEIDY<br>JOSE           | 1308523693 | LOS ESTEROS | VILLAMARINA |
| 106 | CABAL SORNOZA<br>MABEL DEL ROSARIO   | 1309503702 | LOS ESTEROS | VILLAMARINA |
| 107 | CARREÑO GILER<br>MARIANA DEL JESUS   | 1304827015 | LOS ESTEROS | VILLAMARINA |
| 108 | TOALA MERO<br>MERCEDES DOLORES       | 1306446897 | LOS ESTEROS | VILLAMARINA |
| 109 | VASQUEZ VALENCIA<br>CARMEN FAVIOLA   | 1309182762 | LOS ESTEROS | VILLAMARINA |
| 110 | VASQUEZ VALENCIA<br>MARIA ANTONIETA  | 1309476222 | LOS ESTEROS | VILLAMARINA |
| 111 | MACIAS PALMA JOSE<br>VICENTE         | 1304185638 | LOS ESTEROS | VILLAMARINA |
| 112 | CEVALLOS CEDEÑO<br>EDISON JAVIER     | 1313218222 | LOS ESTEROS | VILLAMARINA |
| 113 | VELASQUEZ ZAMBRANO<br>MIRIAN ANNABEL | 1312788167 | LOS ESTEROS | VILLAMARINA |
| 114 | CEDEÑO MENDOZA<br>CARLOS ALBERTO     | 1305889485 | LOS ESTEROS | VILLAMARINA |
| 115 | OSTAIZA LUCAS RITA<br>ASUNCIÓN       | 1202009500 | LOS ESTEROS | VILLAMARINA |
| 116 | VASQUEZ VALENCIA<br>GINA BIRMANIA    | 1310491087 | LOS ESTEROS | VILLAMARINA |
| 117 | BARREIRO PARRAGA<br>GERMAN RAMIRO    | 1303965980 | LOS ESTEROS | VILLAMARINA |
| 118 | QUÍÑONEZ PINCAY<br>MARIA MAGALY      | 1309150264 | LOS ESTEROS | VILLAMARINA |
| 119 | PONCE CARREÑO<br>FATIMA NATIVIDAD    | 1309626719 | LOS ESTEROS | VILLAMARINA |
| 120 | CASTRO PILLIGUA<br>MARIA MERCEDES    | 1311893190 | LOS ESTEROS | VILLAMARINA |
| 121 | CASTRO PILLIGUA<br>MIRIAN EUFEMIA    | 1308788247 | LOS ESTEROS | VILLAMARINA |
| 122 | RIVERA GUALAVISI<br>ROSA AMELIA      | 1708772510 | LOS ESTEROS | VILLAMARINA |
| 123 | MUÑOZ BAREN MARIA<br>MARIELA         | 1311341430 | LOS ESTEROS | VILLAMARINA |
| 124 | MEDRANDA VELEZ<br>CARMEN MARGARITA   | 1307743276 | LOS ESTEROS | VILLAMARINA |
| 125 | ARTEAGA LIRIO EDILMA<br>LEONOR       | 1308205507 | LOS ESTEROS | VILLAMARINA |

COPIA ORIGINAL  
Abg. Patricia Mendoza Brindley  
Notaría Pública Segunda  
MANTA ECUADOR



|     |                                                            |                         |             |             |
|-----|------------------------------------------------------------|-------------------------|-------------|-------------|
| 126 | VALDEZ CEDEÑO ROSA HELEN                                   | 1304358128              | LOS ESTEROS | VILLAMARINA |
| 127 | CARREÑO CARREÑO MIRIAM PIEDAD                              | 1309064390              | LOS ESTEROS | VILLAMARINA |
| 128 | MACIAS MACIAS MARIA MONSERATE Y CRUZ VILLA INOCENTE SABINO | 1302638927 / 1302149107 | LOS ESTEROS | VILLAMARINA |
| 129 | GANCHOSO GANCHOSO DALIDA ASUNCION                          | 1306535426              | LOS ESTEROS | VILLAMARINA |
| 130 | GANCHOSO GANCHOSO RAMONITA ELIZABETH                       | 1709909905              | LOS ESTEROS | VILLAMARINA |
| 131 | DELGADO MOREIRA MAGDA JOCONDA                              | 1310875560              | LOS ESTEROS | VILLAMARINA |
| 132 | RIVAS ROCA ERIKA FATIMA                                    | 1310195993              | LOS ESTEROS | VILLAMARINA |
| 133 | CHALAR ENRIQUEZ MARY CEIDA                                 | 0801959610              | LOS ESTEROS | VILLAMARINA |
| 134 | RIZZO CRUZ PEDRO BARTOLO                                   | 1706259882              | LOS ESTEROS | VILLAMARINA |
| 135 | ANCHUNDIA CALLE PEDRO APOLINAR                             | 1308255783              | LOS ESTEROS | VILLAMARINA |
| 136 | ANCHUNDIA CALLE JUAN CARLOS                                | 1306273812              | LOS ESTEROS | VILLAMARINA |
| 137 | ANCHUNDIA CALLE ROSA MARIA                                 | 1308256658              | LOS ESTEROS | VILLAMARINA |
| 138 | PALACIOS DELGADO NILO DESIFREDO                            | 1306358118              | LOS ESTEROS | VILLAMARINA |

**SEGUNDO:** Los predios que no cumplen con lo manifestado quedan bajo reserva Municipal hasta poder regularizarlos con la normativa legal pertinente que permita su adjudicación.

**TERCERO:** Notificar a través de la Secretaría Municipal a los interesados, así como a las Direcciones Municipales de: Avalúos, Catastro y Permisos Municipales; Gestión Financiera, Procuraduría Síndica, Administrativo; y, que la misma se notifique e inscriba en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, para que este acto normativo quede debidamente perfeccionado; y, se proceda con el pago de los valores respectivos a fin que se dé cumplimiento a los informes que han servido como habilitantes para que se ejecute este procedimiento establecido en el Código Orgánico de Organización Territorial y Descentralización COOTAD.

Dada y firmada en sesión ordinaria en la ciudad de Manta, a los veinticinco días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.-



CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.-

DALTON ALEXI  
PAZMINO  
CASTRO

Firmado digitalmente por DALTON  
ALEXI PAZMINO CASTRO  
Nombre de reconocimiento (DN): c=EC,  
o=BANCO CENTRAL DEL ECUADOR,  
ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE  
INFORMACION-ECIBCE, ln=QUITO,  
serialNumber=0000774181,  
cn=DALTON ALEXI PAZMINO CASTRO

Ab. Dalton Alexi Pazmiño Castro  
SECRETARIO CONCEJO CANTONAL DE MANTA



COPIA ORIGINAL  
Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
Manta Ecuador





1

2

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                        |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  <b>Gobierno Autónomo<br/>Descentralizado Municipal<br/>Del Cantón Manta</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                          | <b>ACCION DE PERSONAL</b><br>No. <u>0212</u><br>Fecha: <u>2023-07-24</u>                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                        |
| DECRETO <input type="checkbox"/> ACUERDO <input type="checkbox"/> RESOLUCION <input type="checkbox"/>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                          | NO. _____ FECHA: _____                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                        |
| VALDIVIESO ZAMORA<br>APELLIDOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                          | MARCIANA AUXILIADORA<br>NOMBRES                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                        |
| No. de Cédula de Ciudadanía<br><u>1310006646</u>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | No. De Afiliación IESS<br>_____                                                                                                                                                                                                          | Rige a partir de:<br><u>2023-07-24</u>                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                        |
| <b>EXPLICACIÓN:</b><br>De conformidad a lo que establece el Art. 62 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, observando para el efecto el oficio N° Oficio Nro. MTA-DATH-OFI-240720230810 de fecha 24 de julio de 2023, y ante el fallecimiento del Ab. Agustín Aníbal Intriago Quijano, a partir del 24 de julio del presente año asume las funciones de Alcaldesa de Manta hasta que culmine el período por el que fue elegido el Ab. Agustín Aníbal Intriago Quijano, por lo que conforme a las facultades conferidas al Director de Administración de Talento Humano mediante Resolución Ejecutiva No. MTA-2022-ALC-100.A del 06 de junio de 2022, se emite la presente acción de personal. |                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                        |
| INGRESO <input type="checkbox"/> NOMBRAMIENTO <input type="checkbox"/> ASCENSO <input type="checkbox"/> SUBROGACION <input type="checkbox"/> ENCARGO <input type="checkbox"/> VACACIONES <input type="checkbox"/>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | TRASLADO <input type="checkbox"/> TRASPASO <input type="checkbox"/> CAMBIO ADMINISTRATIVO <input type="checkbox"/> INTERCAMBIO <input type="checkbox"/> COMISION DE SERVICIOS <input type="checkbox"/> LICENCIA <input type="checkbox"/> | REVALORIZACION <input type="checkbox"/> RECLASIFICACION <input type="checkbox"/> UBICACION <input type="checkbox"/> REINTEGRO <input type="checkbox"/> RESTITUCION <input type="checkbox"/> RENUNCIA <input type="checkbox"/>                                           | SUPRESION <input type="checkbox"/> DESTITUCION <input type="checkbox"/> REMOCION <input type="checkbox"/> JUBILACION <input type="checkbox"/> OTRO <input checked="" type="checkbox"/> |
| <b>SITUACION ACTUAL</b><br>PROCESO: <u>GOBERNANTE</u><br>SUBPROCESO: <u>CONCEJO MUNICIPAL</u><br>PUESTO: <u>CONCEJAL</u><br>LUGAR DE TRABAJO: <u>PALACIO MUNICIPAL</u><br>REMUNERACIÓN MENSUAL: <u>\$ 2.504.50 UNIFICADO</u><br>PARTIDA PRESUPUESTARIA: <u>51.01.05 N° 9</u>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                          | <b>SITUACION PROPUESTA</b><br>PROCESO: <u>GOBERNANTE</u><br>SUBPROCESO: <u>ALCALDÍA</u><br>PUESTO: <u>ALCALDESA</u><br>LUGAR DE TRABAJO: <u>PALACIO MUNICIPAL</u><br>REMUNERACIÓN MENSUAL: <u>\$ 5.009.00 UNIFICADO</u><br>PARTIDA PRESUPUESTARIA: <u>51.01.05 N° 9</u> |                                                                                                                                                                                        |
| <b>ACTA FINAL DEL CONCURSO</b><br>No. _____ Fecha: _____                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                          | <b>PROCESO DE RECURSOS HUMANOS</b><br>f. _____<br>DELEGADO DEL DIRECTOR DE TALENTO HUMANO<br>Memorando MAT-DATH: CC-2020-0422-AM                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                        |
| DIOS, PATRIA Y LIBERTAD<br><br>f. _____<br>DELEGADO DEL ALCALDE<br>Resolución Ejecutiva No. MTA-2022-ALC-100.A                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                        |
| <b>RECURSOS HUMANOS</b><br>No. <u>0212</u> Fecha <u>2023-07-24</u>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                          | <b>REGISTRO Y CONTROL</b><br>f. _____<br>Responsable del Registro                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                        |

 Fecha: 24-07-2023

 F) \_\_\_\_\_  
 SERVIDOR

FIEL COPIA DEL ORIGINAL

 Abg. Patricia Mendoza Briones  
 Notaría Pública Segundo

CAUCION REGISTRADA CON No. \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

LA PERSONA REEMPLAZA A: \_\_\_\_\_ EN EL PUESTO DE: \_\_\_\_\_

QUIEN CESO EN FUNCIONES POR: \_\_\_\_\_

ACCION DE PERSONAL REGISTRADA CON No. \_\_\_\_\_ FECHA: \_\_\_\_\_

AFILIACION AL COLEGIO DE PROFESIONALES DE \_\_\_\_\_

NO. \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

#### POSESION DEL CARGO

YO MARCIANA AUXILIADORA VALDIVIESO ZAMORA CON CEDULA DE CIUDADANIA No. 1310006646  
JURO LEALTAD AL ESTADO ECUATORIANO.

LUGAR: Monto

FECHA: 24 de Julio de 2023

f. \_\_\_\_\_

Funcionario

f. \_\_\_\_\_

Responsable de Recursos Humanos



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1310006646

Nombres del ciudadano: VALDIVIESO ZAMORA MARCIANA  
AUXILIADORA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 29 DE SEPTIEMBRE DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MAGISTER

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: POVEDA BURGOS FAUSTO ELIAS

Fecha de Matrimonio: 29 DE ENERO DE 2016

Datos del Padre: VALDIVIESO MORAN LUIS HERIBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: ZAMORA INTRIAGO BLANCA RAMONA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 1 DE DICIEMBRE DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 2 DE AGOSTO DE 2024

Emissor: MARIA TERESA ZAMBRANO GOMEZ - MANABI-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 245-046-32803



245-046-32803

Ldo. Ottón José Rivadeneira González  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



GUANG DONG

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

**CÉDULA DE CIUDADANÍA**  
N° 131000664-6

APellidos y Nombres:  
**VALDIVIESO ZAMORA MARCIANA AUXILIADORA**

Provincia:  
**MANABI**

Cantón:  
**MANTA**

Parroquia:  
**MANTA**

Fecha de nacimiento: 1983-05-25

Nacionalidad: **ECUATORIANA**

Sexo: **MUJER**

Estadivil: **CASADO**

Cónyuge: **FAUSTO ELIAS POVEDA BURGOS**




**NOTARÍA PÚBLICA SEGUNDA**  
Abg. Patricia Mendoza Briones  
MANTA - ECUADOR

**VALDIVIESO ZAMORA MARCIANA AUXILIADORA**  
N° 131000664-6  
MANTA  
2016-12-01

**NOTA**

2016-12-01




**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
21 DE ABRIL DE 2024

**VALDIVIESO ZAMORA MARCIANA AUXILIADORA**  
N° 95200984

PROVINCIA: **MANABI**

CIRCUNSCRIPCIÓN:  
CANTÓN: **MANTA**

PARROQUIA: **MANTA**

ZONA: 1

JUNTA No. 0079 FEMENINO

CC N°: 1310006646




VOY FE: Que las precedentes reproducciones que constan en esta copia son iguales a las originales.

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
Manta - Ecuador

FIEL COPIA DEL ORIGINAL

GOVERNMENT  
BUILDING



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



*Toala Mero Dolores Mercedes*

**Número único de identificación:** 1306446897

**Nombres del ciudadano:** TOALA MERO DOLORES MERCEDES

**Condición del cedulaado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/MANABI/JIPIJAPA/JIPIJAPA

**Fecha de nacimiento:** 24 DE ABRIL DE 1965

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** MUJER

**Instrucción:** BACHILLERATO

**Profesión:** ESTILISTA

**Estado Civil:** SOLTERO

**Cónyuge:** No Registra

**Fecha de Matrimonio:** 8 DE FEBRERO DE 2002

**Datos del Padre:** TOALA BARAHONA MALAQUIAS JOSE

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Datos de la Madre:** MERO ANCHUNDIA PAULA MERCEDES

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de expedición:** 16 DE NOVIEMBRE DE 2022

**Condición de donante:** NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 5 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Emisor: MARIA TERESA ZAMBRANO GOMEZ - MANABÍ-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
Manta - Ecuador

N° de certificado: 243-058-02475



243-058-02475

*[Signature]*

Lcdo. Ottón José Rivadeneira González  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



RECEIVED  
JAN 17 1964



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL



APELLIDOS  
TOALA  
MERO  
NOMBRES  
DOLORES MERCEDES  
NACIONALIDAD  
ECUATORIANA  
FECHA DE NACIMIENTO  
24 ABR 1985  
LUGAR DE NACIMIENTO  
MANABI JIPJIAPA  
JIPJIAPA  
FIRMA DEL TITULAR

CONDICIÓN CIUDADANÍA

SEXO  
MUJER  
No. DOCUMENTO  
042809222  
FECHA DE VENCIMIENTO  
16 NOV 2032

NATACAN  
455675

NUL1306446897

*Dolores Toala M*



APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
TOALA BARAHONA MALAQUIAS JOSE  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
MERO ANCHUNDIA PAULA MERCEDES  
ESTADO CIVIL  
SOLTERO

CODIGO DACTILAR  
E3343V1223  
TIPO SANGRE CH

DONANTE  
No donante

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN  
MANABÍ 16 NOV 2022

DIRECTOR GENERAL

I<ECU0428092221<<<<<1306446897  
6504245F3211164ECU<NO<DONANTE1  
TOALA<MERO<<DOLORES<MERCEDES<<



TOALA MERO DOLORES  
MERCEDES

24388503



DOY FE: Que las preceder  
reproducciones que cons  
en... Q... fojas útiles, anvers  
reversas son iguales a  
originales. Manabí, 16 Nov 2022

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segundo  
Manabí - Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segundo  
Manabí - Ecuador

*[Signature]*



NOTARIA SEGUNDA DE MANTA  
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES  
Dir: Calle 8, entre las Avenida 4 Malecón  
Telf: 052622583/0994257214  
pati.mendoza@hotmail.com

SE OTROGÓ ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA  
COPIA, SELLADA Y FIRMADA EN LA CIUDAD DE MANTA, EN LA MISMA  
FECHA DE SU OTORGAMIENTO CÓDIGO NUMÉRICO: 20241308002P01183.  
LA NOTARIA. 

ABOGADA PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES, Mgs.  
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA

